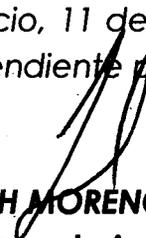


PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JAIRO ANDRÉS CASTRO
DEMANDADO : CRISTIAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ
RADICACIÓN : 2016-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

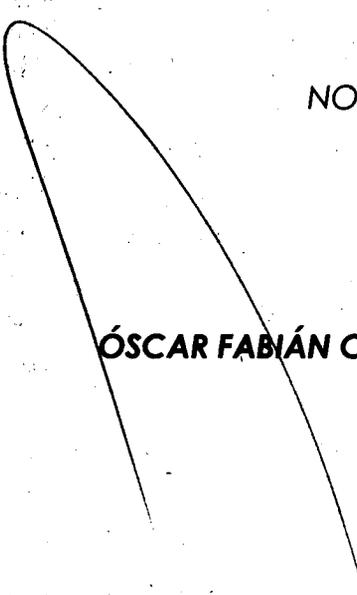
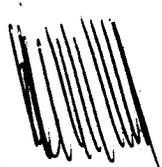
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la petición vista a folio 44, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza al demandante JAIRO ANDRÉS CASTRO CIFUENTES. El Juzgado se abstiene de designarle abogado, como quiera que se encuentra actuando por intermedio de apoderado designado por el.

Por lo anterior, se dispone:

Fijar la hora de las 10:00 am del día 14 del mes de junio del año en curso, para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en este proceso. **Comuníquesele** esta determinación al Instituto Nacional de Medicina Legal y a las partes.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

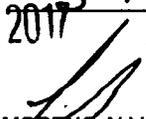


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del

17 MAY 2017


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria